



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1866

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014 el Dictamen N°114-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL  
DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1084-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre de 2007, de Vivienda Taller (VT) a Comercio Zonal (CZ) para los predios ubicados con frente a la Av. De la Unión Cívica de la Mz. D del AA.HH. Santa Rosa de la Tablada de Lurín.

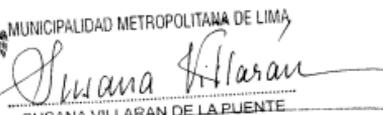
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Villa María del Triunfo, la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima,

23 DIC. 2014

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE  
ALCALDESA